

San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 363 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1.426/271/A/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **RACEDO JOSEFINA LUCIANA**, en contra de la Resolución N° MA 1653/13, de fecha 01 de Octubre de 2013, de la Dirección General de Rentas; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **RACEDO JOSEFINA LUCIANA** y, en consecuencia, **TENER POR CANCELADA** la multa aplicada mediante la Resolución N° MA 1653/13, en virtud de lo prescripto por la Ley N° 8.520, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al apelante y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

M.F.D.